



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 26 DE OCTUBRE DE 1987

Número 244

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 13 de octubre de 1987 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Teresa de Jesús Ruiz Cerezo.

4345

Orden de 9 de octubre de 1987 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por don Francisco Ojados Gastejón.

4345

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 7 de octubre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión mediante concurso de méritos las plazas que en la misma se relacionan.

4345

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Expediente sancionador número 1.919/87.

4358

Expediente sancionador número 1.918/87.

4358

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda de Murcia. Dependencia: Gestión Tributaria. Sección: Tributos de Carácter Local. Matrículas para que los contribuyentes formulen las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

4358

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Comisaría de Aguas. Concesión de Aguas Públicas CL-53/86.

4358

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito número Uno de Murcia. Autos número 139/87.	4359
Primera Instancia Cieza. Expediente de dominio número 276/87.	4359
Distrito San Javier. Juicio de faltas número 219 de 1987.	4359
Tribunal Tutelar de Menores. Murcia. Expediente número 24 de 1987.	4359
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 42/87.	4360
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 267 de 1983.	4360
Primera Instancia Caravaca de la Cruz. Procedimiento número 231/84.	4360
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo 549/87-C.	4360

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

YECLA. Licencia para fábrica de muebles finos.	4361	CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para establecimiento destinado a óptica.	4363
LOS ALCAZARES. Proyecto de contrato de préstamo con el B.C.L.E.	4361	MORATALLA. Liquidación del presupuesto ordinario del Ejercicio de 1986.	4363
LOS ALCAZARES. Proyecto de urbanización «Los Palmeros, 1.ª fase».	4361	CARTAGENA. Licencia para autoservicio.	4363
LOS ALCAZARES. Pliegos, admitidos a la segunda parte de la licitación para la adjudicación, mediante concurso-subasta de la obra número 16 del Plan de Obras y Servicios 1987, «Renovación de alumbrado público en Los Alcázares, 1.ª fase».	4361	CARTAGENA. Licencia para bar-mesón.	4363
YECLA. Expediente número 4 de Modificaciones de Créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1987	4361	CARTAGENA. Licencia para local manipulación y envasado productos hortofrutícolas.	4363
MOLINA DE SEGURA. División de la Unidad de Actuación 13 del Plan General, ubicada entre las calles San Juan y Doctor Fleming, en dos Unidades de Actuación (13 y 13 bis).	4362	CARTAGENA. Licencia para venta de pollos asados y bebidas refrescantes.	4363
MOLINA DE SEGURA. Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 14 del Plan General.	4362	CARTAGENA. Licencia para café-bar-heladería.	4363
MOLINA DE SEGURA. Proyecto de Compensación de propietario único de la Unidad de Actuación 14, situada en el barrio de San Antonio.	4362	CARTAGENA. Licencia para ampliación industria pimentonera.	4364
MOLINA DE SEGURA. Acuerdo de amortizar las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario.	4362	CARTAGENA. Expediente de solicitud al Tesoro Público de un préstamo para devolución de las cantidades ingresadas en exceso en los ejercicios de 1984, 1985 y 1986, por Contribución Urbana.	4364
MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de un taller mecánico.	4362	CARTAGENA. Proyecto de obras de «Infraestructura en La Manga del Mar Menor (1.ª fase)».	4364
MURCIA. Corrección de error de oficio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 238 de fecha 19 de octubre actual.	4362	CARTAGENA. Cobranza, en período voluntario, de exacciones municipales.	4364
YECLA. Licencia para bar-cafetería de tres tazas.	4363	CARTAGENA. Pliego de Condiciones de «Iluminación de pista polideportiva en Cuatro Santos».	4364
		CARTAGENA. Pliego de Condiciones de «Vestuarios en la Sala de Barrio de Cuatro Santos».	4364
		CARTAGENA. Pliego de Condiciones de «Vestuarios en el Colegio Público de El Bohío».	4364
		CARTAGENA. Licencia para autoservicio.	4365
		CARTAGENA. Modificación del proyecto de obras del Centro Social en Villalba (2.ª fase)	4365

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona Primera de la Capital. Anuncio de subasta de bienes muebles.	4365
Recaudación de Hacienda. Zona Primera de la Capital. Anuncio de subasta de bienes muebles.	4366

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

8772 **ORDEN de 13 de octubre de 1987 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Teresa de Jesús Ruiz Cerezo.**

Se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, el 29 de septiembre de 1987, ya firme, relativa al recurso contencioso administrativo auto número 152/87 interpuesto por doña Teresa de Jesús Ruiz Cerezo, contra resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 9 de septiembre de 1986 sobre exclusión del turno de promoción interna en la convocatoria de pruebas para el acceso al Cuerpo Administrativo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 29 de septiembre de 1987, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos en su integridad el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Teresa de Jesús Ruiz Cerezo contra las resoluciones de 9 de septiembre de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y contra la resolución presunta por silencio negativo ante el recurso de reposición interpuesto, por las que la declararon excluida para las pruebas selectivas para acceso por promoción interna al Cuerpo Administrativo, convocadas por Orden de 11 de mayo de 1986 por ser dichas resoluciones conformes a derecho y no vulnerar el Ordenamiento jurídico y ello con las consecuencias inherentes a este pronunciamiento y sin hacer expresa condena en las costas del proceso.»

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael Egea Martínez.**

8773 **ORDEN de 9 de octubre de 1987 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por don Francisco Ojados Castejón.**

Se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, el 29 de septiembre de 1987, ya firme, relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por don Francisco Ojados Castejón, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso-administrativo auto número 589/86, interpuesto por don Francisco Ojados Castejón, contra resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 21-10-86 sobre Orden de convocatoria de concurso oposición, de 6 de agosto de 1986, la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 29 de septiembre de 1987, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Ojados Castejón contra la Orden de convocatoria de concurso oposición, de 6 de agosto de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y contra la resolución de 21 de octubre de 1986, desestimatoria del recurso de reposición deducido frente a la anterior, por ser dichas resoluciones conforme a derecho, sin costas.»

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael Egea Martínez.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

8716 **ORDEN de 7 octubre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión mediante concurso de méritos las plazas que en la misma se relacionan.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y si-

guientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, y en el capítulo X del Decreto 57/1986, de 17 de junio, de acceso a la Función Pública, promoción interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en concordancia con lo dispuesto por la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública y el Real Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Pro-

visión de puestos de trabajo y de promoción profesional de los funcionarios de la Administración del Estado, esta Consejería ha acordado convocar, para su provisión mediante concurso de méritos, las plazas que se relacionan en los Anexos de la presente Orden, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera

En la presente convocatoria podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, los de las distintas Comunidades Autónomas, incluso la de la Región de Murcia, que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Activo
- Servicios Especiales
- Excedencia Forzosa
- Servicios en Comunidades Autónomas
- Excedencia Voluntaria

Este personal podrá concurrir a todas las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Además, a las plazas clasificadas como de Provisión Indistinta (P.I.) podrá concurrir el personal laboral fijo al servicio de la Administración Regional, aún cuando se encuentre en situación de excedencia forzosa o voluntaria.

Segunda

Las instancias se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de esta Orden y se presentarán en el Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital, o por cualquier sistema que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas al Consejero de Administración Pública e Interior.

El plazo de presentación de instancias y demás documentos será de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera

En la instancia se hará constar, por orden de preferencia, las plazas que se soliciten incluidas en la convocatoria. Debe indicarse la denominación y el código de la plaza que figure en la relación. Si no hubiera correspondencia entre el código y la plaza está se entenderá por no solicitada.

Cuarta

A la instancia se acompañará una hoja de servicios se-

gún modelo que figura en el Anexo III y, una hoja según modelo Anexo IV, donde deben hacerse constar los méritos que se aleguen en relación a la plaza que se solicita.

Las hojas de servicio deben ir certificadas por el Secretario General Técnico de la Consejería donde esté adscrito el solicitante. En el supuesto de méritos alegados por el desempeño de puestos no pertenecientes a la Administración Regional certificará el Secretario General Técnico de la Consejería en la que esté destinado en base al expediente personal del peticionario.

Cuando se trate de personal que no se encuentre prestando servicios en la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la hoja de servicios deberá aparecer certificada por el Jefe de Personal de la Unidad o Departamento correspondiente.

Quinta

Junto a la instancia y la oportuna hoja de servicios deberá presentarse la documentación justificativa de cada uno de los méritos que se aleguen, relacionados en el Anexo IV.

Aquellos méritos alegados y no justificados documental-mente, así como aquellos documentos que carezcan de la correspondiente compulsa o certificación, no serán tenidos en cuenta.

Sexta

Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, para cada plaza a la que se concurre.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna de las mismas.

Séptima

Se considerarán méritos preferentes los que a continuación se detallan:

- a) Trabajos desarrollados en puestos anteriores.
- b) Cursos de formación y perfeccionamiento.
- c) Titulación académica.
- d) Antigüedad de servicios.

Se considerarán méritos no preferentes los contenidos en el apartado «Otros requisitos» de las plazas publicadas en el Anexo I.

Para la puntuación de los méritos se estará a lo dispuesto en los Baremos contenidos en el Anexo V de esta Orden.

Octava

Para la evaluación de los méritos alegados se constituirá

una Comisión de Selección que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Sr. don Antonio Gómez González.

Suplente: Sr. don Fernando Braquehais García.

Vocales:

a) En representación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca:

—Titular: Don Carlos Vaca Fernández.

—Suplente: Don Joaquín Costa García.

b) Designados por el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior.

—Titular: Don Francisco Luna Lorente.

—Suplente: Don Esteban Abad Salcedo.

—Titular: Doña Matilde Llorca de la Torre.

—Suplente: Doña María José Hernández Pérez.

c) Designados en representación de las Organizaciones Sindicales:

Por Unión Sindical de Comisiones Obreras:

—Titular: Don Luis Hernández Martínez.

—Suplente: Don Rafael de San Eustaquio Tudanca.

Por el Sindicato de Unión General de Trabajadores:

—Titular: Don Antonio López Amor.

—Suplente: Don Antonio López Baños.

Por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios:

—Titular: Don Juan Antonio Mora González.

—Suplente: Don Jesús Fabre Gimeno.

Novena

La Comisión de Selección confeccionará las relaciones de participantes en la asignación de puestos, constituyendo éstas la propuesta de nombramiento, en base a la cual, el Consejero de Administración Pública e Interior dictará Orden de adjudicación en el plazo máximo de 30 días desde que se formuló la propuesta.

La plaza adjudicada en la Orden es irrenunciable.

En el supuesto de personal procedente de otras Administraciones Públicas, el nombramiento estará condicionado al informe favorable del Organismo competente en materia de personal de la Administración de procedencia.

No podrán participar en los concursos de méritos que se convoquen durante los próximos dos años, los funcionarios que resulten adjudicatarios de una plaza de nivel superior al básico excepto en el supuesto de ser nombrados para cubrir puestos por el sistema de libre designación.

Décima

En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, a la otorgada a los méritos preferentes alegados, por el orden establecido en la Base Séptima de esta convocatoria.

Decimoprimera

La resolución de nombramiento será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y podrá ser recurrida en los términos previstos en el artículo 27 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre y el 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Decimosegunda

La toma de posesión de los nuevos destinos habrá de efectuarse en el plazo improrrogable de 3 días, si radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar desde el momento del cese que habrá de producirse necesariamente en el término de 3 días a contar desde la fecha de publicación de la Orden de nombramiento.

En el supuesto de personal procedente de otras Administraciones se estará a lo dispuesto en el artículo 12, párrafo 2, del Real Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre.

Decimotercera

Los nuevos destinos surtirán efectos económicos desde la toma de posesión de los mismos.

Decimocuarta

El plazo para la resolución de la presente convocatoria no podrá ser superior a 90 días contados a partir del último de presentación de solicitudes.

Contra la presente Orden se podrá interponer Recurso de Reposición en los términos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 7 de octubre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafal M.^a Egea Martínez.**

A N E X O I

Denominación del puesto	Plaza	NV.	Grup. C.P.	Clasificac.	F.Prov.	Incomp.	Régimen	Requisitos básicos	Otros requisitos
Asesor Técnico en Floricultura	A100010	23	A/B	P.I.	C.M.	SI	Exclus.	C.S. FAC. (Ingen. Agrónomo) C.T.G.M./TTM (Ingen. Técnico Agrícola)	Experiencia en Floricultura
Asesor Técnico en Juventud Rural	A100012	23	A/B	P.I.	C.M.	SI	Exclus.	C.S. FAC. (Ingen. Agrónomo) C.T.G.M./TTM (Ingen. Técnico Agrícola)	Experiencia en Programas de Incorporación de Jóvenes
Agente especialista en Fruticultura Ubicación: Caravaca	AS00043	17	B/B	P.I.	C.M.	SI	Exclus.	C.S. FAC. (Ingen. Agrónomo) C.T.G.M./TTM (Ingen. Técnico Agrícola)	Experiencia en Fruticultura
Agente especialista en jóvenes Ubicación: Caravaca	AS00044	17	B/B	P.I.	C.M.	SI	Exclus.	C.T.G.M./TTM (Ingen. Téc. Agrícola)	Experiencia en jóvenes
Ayudante de investigación en Citricultura	AY00006	18	B/B	P.I.	C.M.	SI	Exclus.	C.T.G.M./TTM (Ingen. Téc. Agrícola)	Experiencia en Citricultura
Agente forestal	AJ0004	6	D/D	FUN.	C.M.	SI	Exclus.	Capataz Forestal	Trabajos realizados en la extinción de plagas y el conocimiento de su biología y métodos para combatirla.
Agente forestal	AJ00007	6	D/D	FUN.	C.M.	SI	Exclus.	Capataz Forestal	Trabajos realizados en la extinción de plagas y el conocimiento de su biología y métodos para combatirla.

ANEXO II

FUNCIONARIO DE CARRERA

Apellidos:

Nombre

Lugar y fecha de nacimiento:

N.º D.N.I.:

Cuerpo y Grupo al que pertenece:

N.º Registro Personal:

 A B C D E

(marcar con una equis)

Convocatoria: Orden-BORM

Fecha de ingreso como funcionario de carrera:

Fecha en que comenzó a prestar servicios en la Administración Regional:

Ministerio/Consejería en la que está destinado:

Dirección Regional/General en la que presta servicios:

Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:

Situación en la que se encuentra (marcar con una equis):

 Activo Comisión de Servicios Servicios Especiales Excedente Forzoso Suspense (con situación ya cancelada) Servicio en Comunidades AutónomasFecha desde la que se encuentra en la situación indicada:
(sólo para las 4 últimas)

El que suscribe, manifiesta que todos los datos que constan en esta instancia son ciertos.

Comprometiéndose a tomar posesión de la plaza que se le adjudique, y desempeñarla, en los términos previstos en la Orden de Convocatoria, con las condiciones y requisitos que, para su desempeño se establecen en el Anexo correspondiente.

Murcia, a de de 198

Firma del interesado

ANEXO II

LABORAL FIJO

Convocatoria: Orden-BORM

Apellidos:

Nombre:

N.º D.N.I.:

Lugar y fecha de nacimiento:

Categoría profesional:

Convenio Colectivo que se le aplica:

Fecha en que comenzó a prestar servicios en la Administración Regional:

Consejería en la que está destinado:

Dirección Regional/General en la que presta servicios:

Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:

Situación en la que se encuentra (marcar con una equis):

 Activo: Excedencia forzosa:

Fecha desde la que se encuentra en la situación indicada (sólo para la última)

El que suscribe manifiesta que todos los datos que constan en esta instancia son ciertos.

Comprometiéndose a tomar posesión de la plaza que se le adjudique, y desempeñarla, en los términos previstos en la Orden de Convocatoria con las condiciones y requisitos que, para su desempeño se establecen en el Anexo correspondiente.

Murcia a de de 198

Firma del interesado

ANEXO III (I)

**HOJA DE SERVICIOS
(Méritos preferentes)**

Apellidos

Nombre

D.N.I.

Grupo

Lugar y fecha de nacimiento

A) Trabajos desarrollados en puestos anteriores

Denominación del puesto

Niveles de complemento de
destino desde el año 1974

N.º de años

No rellenar
Puntuación

B) Cursos de Formación y Perfeccionamiento

Denominación del curso

ANEXO III (2)

C) Titulación académica siempre que no haya sido necesaria para acceso al Cuerpo correspondiente:

- Por examen de licenciatura
- Por títulos de Grado Superior
- Por premio extraordinario fin de carrera
- Por grado de Doctorado
- Por premio extraordinario de Doctorado
- Por títulos de Grado Medio
- Por títulos de Bachiller Superior o equivalentes
- Por títulos de Graduado Escolar o equivalentes

No rellenar
Puntuación

Total

D) Antigüedad de Servicios

N.º de años completos

Puntuación por año

Total

D. _____

Secretario General Técnico de la Consejería de _____

CERTIFICO: Que los datos que aparecen, sin enmiendas ni raspaduras, en la presente Hoja de Servicios, concuerdan con el expediente personal del interesado.

Y para que así conste y sea unida a la instancia de participación en el concurso convocado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha _____

extiendo y firmo la presente Certificación en Murcia, a _____

ANEXO IV

(Méritos no preferentes)

Apellidos

Plaza a la que se aplica

Nombre

Grupo

D.N.I.

TODOS LOS MERITOS ALEGADOS DEBERAN SER JUSTIFICADOS DOCUMENTALMENTE, SEGUN SE
 ESPECIFICA PARA CADA UNO DE ELLOS; EN LA PRESENTE HOJA DE SERVICIOS
 LA PUNTUACION TOTAL DE LOS MERITOS ALEGADOS EN ESTE ANEXO,
 NO PODRA EXCEDER DE 3 PUNTOS

1. Por Ingreso en otro Cuerpo, Grupo o Escala de cualquier Administración Pública, por Oposición, Concurso-Oposición, Libre o por acceso Directo.

Puntuación

—Del nivel superior

—Del mismo nivel

—De inferior nivel

TOTAL

Acompaño:

Fotocopia compulsada título administrativo, o contrato.

Certificación de Acceso al Cuerpo, Grupo o Escala

A N E X O I V
(CONTINUACION)

2. Trabajos, publicaciones y demás documentación que acrediten experiencia en puesto similar al solicitado. Para ser tenidos en cuenta deben ir alegados expresamente y acreditados con la documentación justificativa de los mismos.

Méritos que se alegan

PUNTUACION

(a determinar por la Comisión)

Murcia, a de de 198

Firma del interesado

ANEXO V

BAREMO DE MERITOS

Condición General.

Sólo serán valorados aquellos méritos que tengan relación con el puesto de trabajo que se trate de proveer.

1. Méritos preferentes.

A) Trabajos desarrollados en puestos anteriores relacionados con las funciones correspondientes del puesto.

- a) Por el desempeño de puestos con igual o superior nivel de complemento de destino, 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 2,5 puntos.
- b) Por el desempeño de puestos con inferior nivel de Complemento de Destino, 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 1,5 puntos por año.

La puntuación máxima de este apartado será de 4,00 puntos.

B) Curso de formación y perfeccionamiento.

Sólo se tendrán en cuenta los realizados por Instituciones de titularidad pública, valorándose en función de su dificultad, duración y superación de pruebas. No podrá otorgarse menos de 0,10 por curso ni más de un punto por cada uno de ellos, y hasta un máximo de 2 puntos.

C) Titulaciones académicas:

1. En ningún caso serán considerados aquellos títulos exigidos para la obtención de una de grado superior que obtengan puntuación, salvo en los casos de Premio Extraordinario Fin de Carrera, Grado de Doctorado o Premio Extraordinario en Doctorado.

2. No será objeto de valoración la titulación específica que, en cada caso, fuera requerida como indispensable para la provisión del puesto.

—Por examen de licenciatura, hasta 0,50 puntos.

—Por Títulos de Grado Superior 0,75 cada uno hasta 1,50 puntos.

—Por premio extraordinario fin de carrera, 0,50 puntos.

—Por Grado de Doctorado, 0,50 puntos.

—Por premio extraordinario de Doctorado, 0,50 puntos.

—Por Títulos de Grado Medio 0,50 cada uno, hasta un punto.

—Por Títulos de Bachiller Superior o equivalente 0,375 cada uno, hasta 0,50 puntos.

—La suma total de los méritos por este apartado no podrá superar los 2 puntos.

D) Antigüedad del servicio:

—Por cada año reconocido, 0,15 puntos, hasta un máximo de dos puntos.

No se computará a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1. Méritos no preferentes.

—Hasta 3 puntos.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 8671

Número 8672

Expediente sancionador número 1.919/87

Expediente sancionador número 1.918/87

Por el presente, se hace saber a don Chafi Dliem, cuyo domicilio conocido es: La Puebla de Cartagena, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo («B.O.E.» número 140), concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Por el presente, se hace saber a don Abdellah Dliem, cuyo domicilio conocido es: La Puebla de Cartagena, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presente infracción del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo («B.O.E.» número 140), concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 15 de octubre de 1987.—El Delegado del Gobierno.—P.D.: El Secretario General.

Murcia, 15 de octubre de 1987.—El Delegado del Gobierno.—P.D.: El Secretario General.

(D.G. 567)

(D.G. 568)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 8559

Número 8746

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

A N U N C I O

Comisaría de Aguas

Concesión de Aguas Públicas

Dependencia: Gestión Tributaria

En la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Segura se ha presentado instancia y Proyecto solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, cuyas características son las siguientes:

Sección: Tributos de Carácter Local

Nombre del peticionario: Doña Joaquina Aguilera Aguilera.

Por el presente se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y la de Actividades Profesionales y de Artistas (Reglas 35 y 20 respectivamente), las correspondientes matrículas están a disposición del público en esta Delegación de Hacienda durante el plazo de diez días para que los contribuyentes formulen las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Objeto de la petición: Riegos.

Caudal que se solicita: 630.720 m³/año.

Emplazamiento de la toma: Finca "Carrasco", término municipal de Moratalla (Murcia).

Con tal petición se abre un período de información pública por el plazo de veinte días, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente y documentos técnicos en las oficinas de la Comisaría de Aguas, sitas en Gran Vía, 9, Murcia, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes (CL-53/86).

Murcia, a 6 de octubre de 1987.—El Delegado de Hacienda Especial, José Murcia Mazón.

Murcia, a 3 de octubre de 1987.—El Secretario General, José Plana Plana.

(D.G. 560)

(D.G. 577)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8572

DISTRITO NUMERO UNO DE MURCIA

Don Armando Castillo Crespo, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de Juicio de Cognición que después se menciona se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Sentencia. En la ciudad de Murcia a 22 de septiembre de 1987. Vistos por mí, Bernardo Penalva Costa, Magistrado Juez titular del Juzgado de Distrito número Uno de esta capital, los presentes autos de Juicio de Cognición número 139-87, de los tramitados en este Juzgado a instancia de doña Caridad Martínez González, representada por el Procurador de los Tribunales don José Mateo Díaz Roncero y bajo la dirección letrada de don Felipe Ortega Sánchez; contra doña María Maravillas Alix López, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, sin profesión especial, y contra su esposo, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; sobre reclamación de doscientas setenta y ocho mil sesenta y seis pesetas, y con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José Mateos Díaz Roncero en nombre y representación de doña Caridad Martínez González, debo condenar y condeno a doña María Maravillas Alix López a que satisfaga a la actora antes indicada la cantidad de doscientas setenta y ocho mil sesenta y seis pesetas más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda e imponiéndole expresamente las costas del juicio.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que sirva de notificación personal y en forma a la demanda en rebeldía doña María Maravillas Alix López, hoy en domicilio desconocido, libro el presente en Murcia a 6 de octubre de 1987. — Armando Castillo Crespo.

Número 8779

PRIMERA INSTANCIA CIEZA

EDICTO

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 276/87, se tramita expediente de Dominio a instancia de don Rafael y don Emilio Martínez Riquelme, mayores de edad, solteros, industrial y empleado respectivamente, vecinos de Abanilla, con domicilio en Avenida de la Región de Murcia, s/n, sobre inscripción de exceso de cabida de una finca en el Paraje del Arrabal o Royo, término de Abanilla, un solar para edificar que mide según reciente medición 372 metros cuadrados en forma algo irregular, 14 metros de fachada por 31 metros de fondo, y linda: Saliente, Pilar Gómez, hoy el vendedor; Mediodía, terrenos del Ayuntamiento, hoy calle en Proyecto denominada 5ª travesía; Poniente o frente, en línea de 14 metros, Carretera de Murcia; y Norte, en línea de 31 metros, Beatriz Gómez de Albacete, en el cual por providencia de esta fecha he acordado citar a la persona de quien proviene los bienes, a los colindantes y a las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la citación o a la publicación del edicto puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Y con el fin de que sirva de citación a las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, expido el presente edicto en Cieza a 8 de octubre de 1987. — Armando Barreda Hernández. — El Secretario.

Número 8703

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Angel Andrés Tortosa, que se halla en

11 de diciembre próximo, a las 10,10 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 219 de 1987 que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente mencionados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier, a 16 de octubre de 1987. — La Secretaria.

Número 8590

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES MURCIA

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado del Tribunal Tutelar de Menores de Murcia.

Hago saber a don Fernando Bravo Nicolás, mayor de edad, hijo de Joaquín y de María, con D.N.I. número 22.422.897 y cuyo último domicilio lo fue en Monteagudo, Carril de La Portá, número 34, el acuerdo dictado por este Tribunal en fecha 22 de junio de 1987, referente al expediente número 24 de 1987 seguido a su menor hija I.B.A., referente a los cargos que se le hacen en las presentes actuaciones de conformidad al artículo 80 del Reglamento para aplicación de la Ley, consistentes en: "Tener en el más completo abandono a su menor hija I.B.A., no ocupándose de su alimentación, educación, ni aseo, dejándola al cuidado de otras personas" pudiendo aportar cuantos medios de prueba estime en su derecho en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme dispone la Ley vigente.

En Murcia, a 6 de octubre de 1987. —

Número 8702

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, signados con el número 42/87 (exhorto Magistratura de Albacete), se ha dictado la siguiente: Providencia Magistrado Ilmo. Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia, a 1 de octubre de 1987. Dada cuenta; para la valoración de los bienes embargados en el presente expediente a la empresa Antonio Lorenzo Velasco de Roldán, se designa al Perito práctico don Francisco Carreño González Calero. Notifíquese a la parte deudora para que en el plazo de dos días designe otro, si le conviniere y a su costa, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado. Lo mandó y firma Su Señoría, Ilma. Doy fe. Ante mí, firmado y rubricado. Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible. Elena Burgos, Secretaria. Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Roldán. Avenida de Torre Pacheco. Plaza de la Iglesia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en tablón de anuncios y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia, a 14 de octubre de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—La Secretaria.

Número 8622

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 267 de 1983, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Pedro Gil Mármol y esposa doña Pilar Angel Guirao, declarados en rebeldía en los que recayó Sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: "Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Mariano Torres Fontes, en nombre y representación de don Lorenzo Gil Mármol, contra doña Adoración Gil Mármol y su esposo don Manuel García Giménez; debo declarar y declaro que a la codemandada doña Adoración Gil Mármol y a don Lorenzo Gil Mármol le corresponden los bienes inmuebles del lote número cincuenta y ocho del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, en la forma que se expresa en el contrato privado de fecha 20 de abril de 1962, y acogiendo la petición subsidiariamente interesada en el suplico de la demanda, doña Adoración Gil Mármol deberá indemnizar al actor en los daños y perjuicios ocasionados que se materializan en el valor real de los bienes que le correspondieron a don Lorenzo Gil Mármol, todo ello a peritar en ejecución de sentencia (según el contrato de 20 de abril de 1962 todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre pago de costas... Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: María Jover Carrión. Rubricada".

representado por el Procurador don José Casalins Velasco, contra otros y don Pedro Gil Mármol y esposa doña Pilar Angel Guirao, declarados en rebeldía en los que recayó Sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: "Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Mariano Torres Fontes, en nombre y representación de don Lorenzo Gil Mármol, contra doña Adoración Gil Mármol y su esposo don Manuel García Giménez; debo declarar y declaro que a la codemandada doña Adoración Gil Mármol y a don Lorenzo Gil Mármol le corresponden los bienes inmuebles del lote número cincuenta y ocho del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, en la forma que se expresa en el contrato privado de fecha 20 de abril de 1962, y acogiendo la petición subsidiariamente interesada en el suplico de la demanda, doña Adoración Gil Mármol deberá indemnizar al actor en los daños y perjuicios ocasionados que se materializan en el valor real de los bienes que le correspondieron a don Lorenzo Gil Mármol, todo ello a peritar en ejecución de sentencia (según el contrato de 20 de abril de 1962 todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre pago de costas... Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: María Jover Carrión. Rubricada".

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia, a los demandados rebeldes don Pedro Gil Mármol y doña Pilar Angel Guirao, expido el presente en Murcia a 5 de octubre de 1987.—María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 8620

**PRIMERA INSTANCIA
CARAVACA DE LA CRUZ**

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en procedimiento judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 231/84 se sigue en este Juzgado a instancias de don Raimundo Marín Núñez, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Cehegín, domiciliado en Gran Vía, 16, contra los cónyuges don Santos López de Maya y doña Encarnación Rodríguez Robles, cuyo último domicilio conocido estuvo en Cehegín, Gran Vía, 28, hoy en ignorado paradero, por virtud de la presente se les requiere para que en el término de diez días, haga efectiva la suma de dos millones de principal de pesetas, más la de quinientas mil pesetas para intereses y costas en virtud de la escritura de préstamo hipotecario otorgada por los anteriores con fecha 27 de enero de 1982, sobre la vivienda tipo B, número 8 situada en la tercera planta alzada del edificio en que se integra a la izquierda con entrada por escalera directa desde la calle Gran Vía de Cehegín, con una superficie construida de 118 metros, 11 decímetros cuadrados y que se compone de diferentes servicios, estando inscrita al tomo 1.065, libro 251, folio 228, finca número 19.844, inscripción 2ª; haciéndoles las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento en forma a don Santos López de Maya y esposa doña Encarnación Rodríguez Robles, que tuvieron su domicilio en Cehegín, Gran Vía, 28, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Caravaca de la Cruz, a 16 de enero de 1987.—El Secretario.

Número 8687

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, se sigue juicio ejecutivo 549/87-C, promovido por el Banco Popular Español contra don José Bermejo Pardo y doña Angeles García León, cuyo último domicilio conocido estuvo en la calle del Poeta Juan Ramón Jiménez, 17, de Puente Tocinos. En dicho juicio se les reclaman 229.434 pesetas de principal y 120.000 pesetas, para costas e intereses. Mediante la presente cédula se les cita de remate para que, si les conviene, en el plazo de nueve días, comparezcan en el juicio y se opongan a la ejecución, apercibiéndoles que, caso de no comparecer, serán declarados en estado procesal de rebeldía. Asimismo, se les hace saber que, por hallarse en ignorado paradero, se les ha embargado, sin previo requerimiento, la finca número 11.486 del Registro de la Propiedad Uno de Murcia.

Murcia, a 7 de octubre de 1987.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—Vº Bº: El Juez

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8551

YECLA

EDICTO

Por don José Muñoz Pérez, en representación de Mobil Fresno, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de "Fábrica de muebles finos", con emplazamiento en carretera Yecla-Villena kilómetro 65 Hm. 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 5 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 8569

LOS ALCAZARES

ANUNCIO

Proyecto de Contrato de Préstamo con el B.C.L.E.

Por el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1987, se ha aprobado el Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características son:

Importe: 62.370.434 pesetas.

Tipo de interés: 10,75%.

Comisión anual: 0,40%.

Período de reembolso de la operación: 9 años, 1 de carencia y 8 de amortización.

Cuota financiera trimestral por intereses, comisión y amortización: 2.971.256 pesetas.

Recursos afectados: a) Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

b) Contribución Territorial Urbana.

c) Cuota fija de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Lo que se somete a información pública por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 431.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Los Alcázares a 6 de octubre de 1987.—El Alcalde-Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.

Número 8570

LOS ALCAZARES

ANUNCIO

Proyecto de urbanización "Los Palmeros, 1ª Fase"

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1987 el Proyecto de Urbanización "Los Palmeros, 1ª fase", se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuántas personas se consideren afectadas y formular cuántas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Los Alcázares a 5 de octubre de 1987.—El Alcalde-Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.

Número 8571

LOS ALCAZARES

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión correspondiente al día 5 de octubre de 1987 se ha seleccionado los siguientes Pliegos, admitidos a la segunda parte de la licitación para la adjudicación, mediante Concurso-Subasta de la obra número 16 del Plan de Obras y Servicios 1987, "Renovación de alumbrado público en Los Alcázares, 1ª fase".

—Proydesa.

—Eugenio Estrada, S.A.

—Cooperativa eléctrica murciana.

Han sido eliminados:

—Briñas Bilbao, S.A.

—Amaro, S.A.

—Joca, S.A.

—Redelec, S.A.

—Sice.

—Daga, S.A.

La apertura de los segundos Pliegos se efectuarán el día decimoquinto, a contar desde el siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 18 horas.

Los Alcázares a 6 de octubre de 1987.—El Alcalde-Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.

Número 8577

YECLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1987, aprobó el expediente número 4 de Modificaciones de Créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1987, por mayores ingresos, cuyo resumen es el siguiente.

Aumento en ingresos: 322.0600.00 Rieles, postes, cables, palomillas, etc: 1.725.000 pesetas.

Aumentos en gastos: 471.9000.02. Transferencias corrientes a Entidades que suplan servicios comunitarios y sociales (Transferencia al Patronato Municipal de Escuelas Infantiles): 1.725.000 pesetas.

Lo que se somete a información pública por el período de 15 días hábiles, durante el cual los interesados podrán formular las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

El presente expediente se entenderá aprobado definitivamente si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado reclamación alguna.

Yecla, a 7 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 8654

MOLINA DE SEGURA**A N U N C I O**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de abril de 1987, fue adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente la división de la Unidad de Actuación 13 del Plan General, ubicada entre las calles San Juan y Doctor Fleming de esta villa, en dos Unidades de Actuación (13 y 13 bis), todo ello según Proyecto presentado por don Francisco Abellán Gaspar, previéndose la gestión de ambas Unidades de Actuación proyectadas a través del sistema de Compensación.

Tal división de la Unidad de Actuación 13 en dos nuevas Unidades queda expuesta, por un plazo de quince días, en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, a información pública, pudiéndose consultar la documentación obrante en el expediente, así como formular dentro de dicho plazo, cuantas alegaciones se estimaren oportunas.

Molina de Segura, 4 de junio de 1987.—El Alcalde.

Número 8655

MOLINA DE SEGURA**A N U N C I O**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 19 de marzo de 1987, fue acordada la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 14 del Plan General, introduciéndose en el mismo ciertas modificaciones, y, concediéndose, por esta causa, un plazo de quince días para la confección y presentación de un Refundido del Proyecto inicialmente presentado en el que se recojan tales modificaciones.

Contra tal acuerdo podrá interponerse, ante este Ayuntamiento, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde la siguiente fecha a la de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de

lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, sin perjuicio de utilizar cualquier otro Recurso que se estime procedente.

Molina de Segura, 7 de mayo de 1987.—El Alcalde.

Número 8656

MOLINA DE SEGURA**A N U N C I O**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 19 de marzo de 1987, se acordó la aprobación del Proyecto de Compensación de propietario único de la Unidad de Actuación 14, situada en el Barrio de San Antonio, introduciéndose ciertas modificaciones al Proyecto inicialmente presentado, concediéndose, por esta causa, un plazo de quince días para la presentación, ante este Ayuntamiento, de un Refundido de dicho Proyecto en el que se recojan las modificaciones introducidas.

Contra tal acuerdo podrá interponerse Recurso de Reposición, ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha siguiente a la de publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previo al Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, sin perjuicio de utilizar cualquier otro Recurso que se estime procedente.

Molina de Segura, 4 de mayo de 1987.—El Alcalde.

Número 8657

MOLINA DE SEGURA**A N U N C I O**

La Corporación Plena, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1986, acordó amortizar las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento:

—Un Arquitecto.

—Un Suboficial Policía Municipal.

—Un Encargado de Archivo.

—Dos Administrativos de Administración General.

Lo que se hace público por período de quince días hábiles a los efectos previstos en el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Molina de Segura, 8 de abril de 1987.—El Alcalde.

Número 8658

MOLINA DE SEGURA**E D I C T O**

Por don Antonio Palazón Mondéjar se ha solicitado licencia de apertura de un taller mecánico con emplazamiento en calle García Lorca, número 57, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 24 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 8367

MURCIA**Corrección de error de oficio**

Advertido error en la transcripción del texto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 238 de fecha 19 de octubre actual, páginas 4244 y 4245, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, se rectifica en el sentido siguiente:

En el apartado número 10, donde dice: "...Matrícula MU-9782, marca..."; debe decir: "...Matrícula MU-9782-N, marca...".

En el apartado número 32, donde dice: "...Matrícula MU-0904, marca..."; debe decir: "...Matrícula MU-0904-P, marca...".

Número 8617

Y E C L A

Por don José María Sánchez Ruiz, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-cafetería de 3 tazas, con emplazamiento en Colón, 78.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, a 30 de septiembre de 1987.—
El Alcalde.

Número 8618

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz, hace saber:

Que por haber solicitado doña Antonia María Marín García, licencia para apertura de un establecimiento destinado a óptica, con emplazamiento en calle Junquico, s/n, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, a 24 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 8616

MORATALLA**E D I C T O**

Aprobada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento con fecha 18 de septiembre de 1987 la liquidación del presupuesto ordinario del Ejercicio de 1986, en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1986: 5.782.551 pesetas.

Restos por cobrar en igual fecha: 113.538.688 pesetas.

Suma: 119.321.239 pesetas.

Restos por pagar en igual fecha: 162.554.718 pesetas.

Déficit: 43.233.479 pesetas.

Para la nivelación del presupuesto refundido, la Corporación acordará lo precedente en relación a lo dispuesto en el artículo 689 de la L.R.L., y artículo 196 del Reglamento de Haciendas Locales.

La referida liquidación estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo, se podrán formular respecto a la misma, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Moratalla, 28 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Antonio García Arias.

Número 8625

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado doña Josefa Olmos Molina, licencia para instalación de Autoservicio en Avenida La Marina, s/n, Los Nietos, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, a 6 de agosto de 1987.—
El Alcalde.

Número 8626

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado don Ramón Hernández Baillo, licencia para instalación de Bar-Mesón, en Galerías Comerciales El Faro, Plaza Hotel Cavanna, La Manga del Mar Menor, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, a 8 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 8627

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado don Miguel Sánchez Cegarra, licencia para Instalación local manipulación y envasado productos hortofrutícolas, en finca Los Calderones, La Puebla, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, a 7 de agosto de 1987.—
El Alcalde.

Número 8628

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado don Santos Moreno Moreno, licencia para Instalación de local para venta de pollos asados y bebidas refrescantes, en Plaza Bohemia, número 12, La Manga, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, a 6 de agosto de 1987.—
El Alcalde.

Número 8629

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado don Miguel Lluch Pérez, licencia para Instalación de café-bar-heladería en calle Salado número 17, Barriada José María Lapuerta, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, a 11 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 8635

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado "Extrac-oil, S.A.", licencia para instalación ampliación industria pimentonera, en finca La Almazara, Santa Ana, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 9 de septiembre de 1987.—
El Alcalde.

Número 8636

CARTAGENA**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de solicitud al Tesoro Público de un préstamo para devolución de las cantidades ingresadas en exceso en los ejercicios de 1984, 1985 y 1986, por Contribución Urbana, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 11 de junio pasado, se hace público, que el referido expediente, estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cartagena, a 7 de septiembre de 1987.—El Alcalde, P.D.: El Concejal de Hacienda, Daniel Pando Mari.

Número 8637

CARTAGENA**Negociado de Contratación****E D I C T O**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 24 de septiembre de 1986, se ha aprobado el proyecto de obras de «Infraestructura en La Manga del Mar Menor (1ª fase)».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días a fin de oír reclamaciones de quines tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, a 17 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 8638

CARTAGENA

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad:

Hace saber: Para general conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, se anuncia la cobranza, en período voluntario, dentro del período comprendido entre los días 16 de septiembre al 16 de noviembre del año en curso, de las siguientes exacciones municipales, correspondientes al presente ejercicio:

Fotógrafos ambulantes. Mostradores a la vía pública. Puestos fijos y temporales. Taquillas de cine. Surtidores de gasolina a la vía pública. Paradas de autobuses y taxis. Pasaderas y discos prohibitivos. Impuesto Municipal sobre la Radicación (segundo semestre). Aprovechamiento de Cotos privados de Caza.

Dicha cobranza se llevará a efecto en la Recaudación de este Ayuntamiento, sita en calle de Cuatro Santos, 38 bajo, en horas de 8,00 a 13,00.

Transcurrido el plazo voluntario, anteriormente señalado, por los recibos no satisfechos, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio imponiéndoseles el recargo del 20 por 100.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, a 14 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Antonio Vallejo Alberola.

Número 8641

CARTAGENA**Negociado de Contratación****A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 24 de agosto se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Iluminación de pista polideportiva en Cuatro Santos».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de

Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 24 de agosto de 1987.—
El Alcalde.

Número 8642

CARTAGENA**Negociado de Contratación****E D I C T O**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de agosto se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Vestuarios en la Sala de Barrio de Cuatro Santos».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 24 de agosto de 1987.—
El Alcalde.

Número 8643

CARTAGENA**Negociado de Contratación****A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de agosto se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Vestuarios en el Colegio Público de El Bohío».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 24 de agosto de 1987.—
El Alcalde.

Número 8624

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Fulgencio Lledo Soto, licencia para instalación de autoservicio en calle Tallo, s/n, Los Urrutias, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 6 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 8630

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 19 de agosto de 1987 se ha aprobado la modificación del proyecto de obras del Centro Social en Villalba (2.ª fase).

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 20 de agosto de 1987.
El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 8399

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA PRIMERA DE LA CAPITAL

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, Recaudador de Hacienda, Interino de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra el deudor don Pedro Martínez Paredes, se ha dictado con esta fecha, la siguiente: Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 25 del presente mes de septiembre, la subasta de bienes muebles embargados al deudor don Pedro Martínez Paredes, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedáse a la celebración de la subasta, que tendrá lugar a los quince días hábiles inmediatos a la publicación de este anuncio, a las once horas de la mañana, en el local de estas Oficinas recaudatorias, sitas en la Plaza Circular número 7 de esta capital, observándose en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81, y 82 de la Instrucción. Notifíquese esta

providencia al deudor y depositario y librense los correspondientes edictos que serán fijados en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, Delegación de Hacienda y estrado de esta Recaudación, para su exposición al público y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Murcia a 29 de septiembre de 1987.—El Recaudador, Enrique Moya.—Rubricado.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

Primero: Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se describen:

Lote único.—Una máquina aserradora escuadradora de Casa Magic, con motor acoplado de 3 HP.

Una máquina universal de la casa Tumberlon, con motor acoplado de 3 HP. Una máquina Tupí de Fircus de Sabadell, de 5 HP. Un aparato de sierra de 80 cm. con motor de 3 HP. Una lijadora de banda, con motor de 5 HP Universal.

Tasación, 1.730.000 pesetas

Tipo subasta, 1.153.333 pesetas.

Segundo: Que los reseñados bienes se encuentran para su custodia y conservación en poder del depositario don Pedro Martínez Paredes, en domicilio de calle Nueva número 62 de La Alberca, donde se podrán examinar por aquellos a quienes interese su adquisición.

Tercero: Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza de al menos del 20 por 100 del tipo de subasta, depósito este, que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, con perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el descubierto.

Quinto: Que en segunda licitación, el tipo de subasta se tomará al 75 por 100 del valor de tasación.

Sexto: Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días inmediatos al de la última subasta.

Séptimo: Que el importe del remate deberá entregarse en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Octavo: Que todo licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de Subasta.

Noveno: Que de existir cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate y los acreedores hipotecarios y pignoratios, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

Décimo: Que los gastos que ocasionen la adjudicación, por desmontaje, traslado y otros, así como, el Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, serán de cuenta del adjudicatario.

Murcia a 29 de septiembre de 1987.
El Recaudador.

(D.G. 542)

Número 8585

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA PRIMERA DE LA CAPITAL

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, Recaudador de Hacienda, Interino de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra el deudor don Joaquín Gallego Martínez, se ha dictado con esta fecha, la siguiente: Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta providencia, con fecha 30 del pasado mes de septiembre, la subasta de bienes muebles embargados al deudor don Joaquín Gallego Martínez, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo. pro-

cedase a la celebración de la subasta, que tendrá lugar a los quince días hábiles inmediatos a la publicación de este anuncio, a las once horas de la mañana, en el local de estas Oficinas recaudatorias, sitas en la Plaza Circular número 7 de esta capital, observándose en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81, y 82 de la Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y depositario y líbrense los correspondientes edictos que serán fijados en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital. Delegación de Hacienda y estrado de esta Recaudación, para su exposición al público y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Murcia a 5 de octubre de 1987.—El Recaudador, Enrique Moya.—Rubricado.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

Primero: Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único.—Una máquina de pintor, automática y grupo de aspiración marca IMPAK, de comercial Azque S.A. Una máquina moldurera de J. Buendía, modelo 11-2-EC.—Una máquina cortadora de MAIPA, S.A., modelo ES-/78.—Una máquina marcadora de IRISA, modelo ES/8/8. Una máquina marcadora de MAIPA S.A., modelo N-180. Un compresor de SAIMUR, número, 301151627027.—Dos máquinas de enyesar.—Una máquina cortadora a inglete.—Una sierra eléctrica de talleres F. Una máquina de cortar oro.

Tasación, 2.385.000 pesetas.

Tipo primera subasta, 1.590.000 ptas.

Segundo: Que los reseñados bienes se encuentran para su custodia y conservación en poder del depositario don Joaquín Gallego Martínez, en domicilio de calle de carretera de El Palmar, número 192 de Murcia, donde se podrán examinar por aquellos a quienes interese su adquisición.

Tercero: Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza de al menos del 20 por 100 del tipo de subasta, depósito este, que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, con perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el descubierto.

Quinto: Que en segunda licitación, el tipo de subasta se tomará al 75 por 100 del valor de tasación.

Sexto: Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días inmediatos al de la última subasta.

Séptimo: Que el importe del remate deberá entregarse en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Octavo: Que todo licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de Subasta.

Noveno: Que de existir cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate y los acreedores hipotecarios y pignoratios, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

Décimo: Que los gastos que ocasionen la adjudicación, por desmontaje, traslado y otros, así como, el Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, serán de cuenta del adjudicatario.

Murcia a 5 de octubre de 1987.
El Recaudador